

SANTIAGO, 12 JUL 2012

RESOLUCION N° 04775 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo informado por los Directores de Utemvirtual y Evaluación Académica en Memoranda N° 158/12 de 20 de junio, y N° 207 de 04 de julio ambos de 2012, y lo solicitado por el Vicerrector Académico en Memorándum N° 415 de 5 de julio de 2012.

RESUELVO:

I.- Asígnese a los programas de Seminario de Titulación para Magister en Informática Educativa (8080) y Magister en Educación a Distancia (8081), el Código 1022.

Los alumnos participantes de este Seminario, al completar todos los requisitos para su aprobación, se entenderá que pueden ser graduados de la versión original del Programa de Magister en Informática Educativa (8080) o de Magister en Educación a Distancia (8081), según corresponda, de cual fueron partícipes en su Momento, ya que las asignaturas de dicho Seminario corresponden a una selección curricular actualizada equivalente a las asignaturas finales de cada programa y, en todo momento suficientes para obtener el grado de Magister al que puedan acceder.

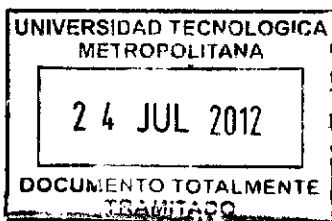
II.- Modifícase la Resolución Exenta N° 03784 de 11 de mayo de 2012, en la forma que a continuación se indica:

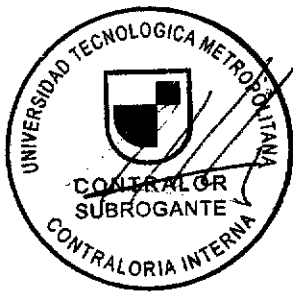
En el punto 1° donde dice "1° de junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012", ambas fechas inclusive.

Debe Decir "1° de julio de 2012 y el 31 de marzo de 2013", ambas fechas inclusive.

En el punto 5° inciso segundo donde dice "De contado o en cuatro cuotas, la primera el día 1° de junio de 2012, y las restantes tres cuotas al 1° de julio de 2012; 1° de agosto de 2012, y 1° de septiembre de 2012. Los pagos deberán realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 53037224 del Banco Scotiabank, perteneciente a la Universidad Tecnológica Metropolitana. En el comprobante de pago debe ir claramente especificado el N° del Rut del alumno y el pago al cual corresponde, debiendo ser enviado vía mail a la dirección fortiz@utemvirtual.cl. Se deja expresa mención que ante cualquier diferencia con la Universidad el alumno será responsable de acreditar mediante los comprobantes de depósito originales el efectivo pago en tiempo y forma. Cabe consignar que el alumno correrá con los gastos de impuesto propios que imponga el Banco a su depósito y transferencia velando para que el importe llegue completo a las arcas de la Universidad."

Debe Decir "De contado o en cuatro cuotas, siendo el valor de éstas equivalentes a \$122.500.- cada una, cancelando la primera a mas tardar 5 días antes del inicio de la dictación del Seminario, y las restantes tres cuotas a 30, 60 y 90 días corridos cada una, a partir del inicio del programa. La forma de cancelar cada cuota se hará vía cupón de pago emanado por el sistema de aranceles a través de la página web de la UTEM, permitiendo al alumno pagar en el Banco asignado por ésta."



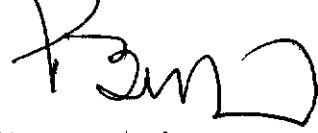


En el punto 6° inciso segundo donde dice "En tres cuotas, la primera de \$214.668.- el día 1° de junio de 2012, la segunda de \$214.666.- el día 1° de julio de 2012 y la 3ra de \$214.66.- el 1° de agosto de 2012." La modalidad de pago para estos estudiantes será mediante depósito en cuenta corriente en el Banco Santander en la cuenta N° 510002984-9, perteneciente a la Universidad Tecnológica Metropolitana. En el comprobante de pago debe ir claramente especificado el N° del Rut del Alumno y el pago al cual corresponde, debiendo ser enviado vía mail a la dirección fortiz@utemvirtual.cl. Se deja expresa mención que ante cualquier diferencia con la Universidad el alumno será responsable de acreditar mediante los comprobantes de depósito originales el efectivo pago en tiempo y forma. Cabe consignar que el alumno correrá con los gastos de impuesto propios que imponga el Banco a su depósito y transferencia velando para que el importe llegue completo a las arcas de la Universidad.

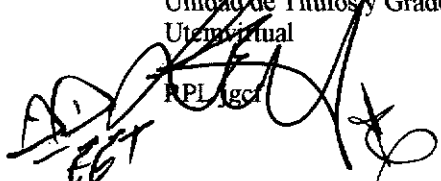
Debe Decir " De contado o en tres cuotas, cada una de éstas por un valor de \$214.668.-, cancelando la primera a mas tardar 5 días antes del inicio de la dictación del Seminario, y las restantes dos cuotas a 30 y 60 días corridos cada una, a partir del inicio del Programa." La modalidad de pago para estos estudiantes será mediante depósito en cuenta corriente en el Banco Santander en la cuenta N° 510002984-9, perteneciente a la Universidad Tecnológica Metropolitana. En el comprobante de pago debe ir claramente especificado el N° del Rut del Alumno y el pago al cual corresponde, debiendo ser enviado vía mail a la dirección fortiz@utemvirtual.cl. Se deja expresa mención que ante cualquier diferencia con la Universidad el alumno será responsable de acreditar mediante los comprobantes de depósito originales el efectivo pago en tiempo y forma. Cabe consignar que el alumno correrá con los gastos de impuesto propios que imponga el Banco a su depósito y transferencia velando para que el importe llegue completo a las arcas de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese


LUIS PINTO EAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Utemvirtual


RPL Agca